

REQUISITOS
LICENCIA PARA CONDUCIR PARA EL SERVICIO PÚBLICO
Y ESPECIAL DE TRANSPORTE (TIPO B), POR PRIMERA VEZ

- **En caso de contar con 3 años de antigüedad con Licencia Tipo “A” o “C” del Estado de Guanajuato, deberá presentar:**
 - Original de Licencia de tipo “A” o “C”.
En caso extravío, deberá presentar Constancia de No infracción original Municipal conforme al último registro de residencia. Si presenta comprobante de domicilio que acredite nueva residencia en diverso municipio, podrá presentar la constancia emitida por la autoridad de dicho municipio.

 - En caso de Robo, Adicional a la Original de la Constancia de No Infracción Municipal, deberá presentar la copia de la Denuncia penal o Acta de Hechos, emitida por la autoridad competente.
 - Tarjetón Vigente del Curso de capacitación para operadores del servicio público y especial de transporte. (Original)
 - Aprobar la valoración de agudeza visual realizada en la Oficina (en caso de usar anteojos, acudir con ellos).
 - Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo con la vigencia requerida.
 - Manifestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.
- **En caso de contar con 3 años de antigüedad, acreditados con una licencia equivalente a la Tipo “A” o “C” de otro Estado, del extranjero o emitida por la Autoridad Federal en la materia deberá presentar:**
 - Original de Licencia equivalente que acredite la antigüedad señalada.
 - Tarjetón Vigente del Curso para Operadores del Servicio Público y Especial de Transporte. (Original)

En ambos casos deberá presentar, además:

- **Identificación oficial con fotografía vigente (original)**
 - Credencial para votar
 - CURP biométrica.
 - Pasaporte
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Licencia para conducir de cualquier entidad federativa o del extranjero.
 - Constancia de residencia municipal vigente con fotografía, en caso de no especificar vigencia, la misma será de 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición.

REQUISITOS LICENCIA PARA CONDUCIR PARA EL SERVICIO PÚBLICO Y ESPECIAL DE TRANSPORTE (TIPO B), POR PRIMERA VEZ

- Para personas extranjeras residentes en el Estado aunado a los requisitos anteriores que les sean aplicables, deberán presentar original de Tarjeta migratoria vigente para cotejo misma que será válida como identificación oficial.
 - Comprobante de domicilio vigente (original o copia)
 - Recibo de pago de luz, agua, teléfono, televisión por cable o internet – vigencia no mayor a 90 días naturales;
 - Estado de cuenta del impuesto predial del año en curso;
 - Constancia de Residencia Municipal vigente – en caso de no especificar vigencia será de 30 días naturales a partir de su expedición;
 - Carátula de estado de cuenta bancario, antigüedad menor a 90 días naturales;
 - Contrato de arrendamiento vigente.
 - Credencial para votar (INE) con domicilio vigente
 - Certificado médico vigente (original)
 - Vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de su expedición.
 - Expedido por una Institución en materia de Salud o Médico incorporado a alguna de ellas, en hoja membretada con el nombre, firma, sello y cédula profesional del médico que lo emite, el cual deberá incluir:
 - Tipo sanguíneo
 - Agudeza visual
 - Leyenda donde especifique que el interesado es apto para manejar vehículos de motor.

En caso de haber acreditado el curso especial, para operadores del servicio público y especial de transporte con la finalidad de acreditar experiencia, deberá presentar:

- Tarjetón Vigente del Curso para Operadores del Servicio Público y Especial de Transporte. (Original)
- **Realizar el pago por la expedición de la licencia solicitada de acuerdo con la vigencia requerida.**
- **Manifestar su voluntad de ser o no donador de órganos y tejidos.**

NOTA:

Es necesario acudir a la Oficina de expedición de Licencias y Permisos para Conducir con todos los requisitos, pues a falta de uno de estos, no podrá llevarse a cabo la realización del trámite.

**Los requisitos aquí plasmados constituyen una guía de apoyo para llevar a cabo los trámites de expedición de Licencias y Permisos para Conducir ante la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, y encuentran sustento en la normativa que en materia de seguridad, tránsito y movilidad se ha emitido para tales efectos en el Estado.*